



Memorandum N.º:

16.524

Antecedentes:

- (1) Invitación a Servicios Especializados a través del Portal Mercado Público.
- (2) Formulario n°1 "Oferta Económica" enviada por proveedor.
- (3) Decreto Ex. DAOM n°810 del 23-08-2023 que autoriza invitación a proveedor a través de Mercado Público.
- (4) Términos de referencia para el Servicio de Viverización de Plantas Programa de Jardines Sustentables.
- (5) Informe comparación de precios entre proveedor y actual contrato vigente.
- (6) Solicitud de baja complejidad n°1.446 del 16 de agosto de 2023.

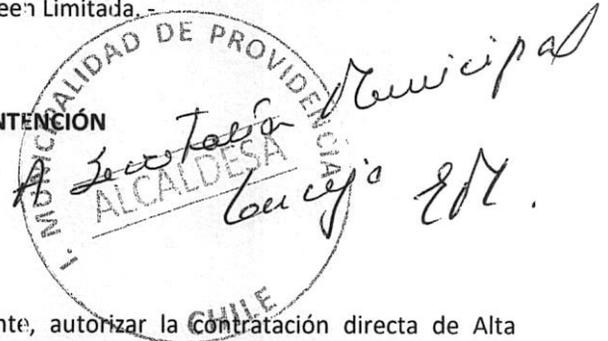
Materia:

Solicita autorización para contratación, vía Trato Directo, de Servicio Especializado de Viverización de Especies Sustentables con Agrícola Natura Green Limitada.

PROVIDENCIA, 30 de agosto de 2023

DE: EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Junto con saludar, solicito a Ud., si lo estima pertinente, autorizar la contratación directa de Alta Complejidad, por la causal prescrita en el artículo 10 N°7 letra m) del Reglamento de Compras Públicas, con el proveedor **AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA**, Rut: **77.279.330-8**, para la contratación del **"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"**, en virtud de lo que se expondrá a continuación. Es importante mencionar que esta contratación **requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto mayor a 500 UTM.**

Esta contratación directa con el proveedor previamente individualizado se fundamentará en la causal contemplada en el artículo 10 N°7 letra m), "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM."

Lo anterior se acredita por las siguientes razones:

1. Que, conforme al artículo 10 N°7 letra m) del Reglamento de la Ley N°19.886, se puede acudir a la contratación directa "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento". A su turno, el artículo 107 indica, en lo pertinente: "Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad".
2. Que, a mayor abundamiento, según el inciso segundo del artículo 106 del Reglamento, es necesario señalar que estas funciones no pueden ser realizadas por personal de la propia entidad, puesto que se carece de las habilidades y expertiz requerida, para la viverización y a su vez el Municipio no cuenta con el espacio requerido y las infraestructuras necesarias para realizar estas labores.
3. Que, en cuanto a la calificación de servicio especializado, el Reglamento en su artículo 105, numeral 2) los define como "Aquellas para cuya realización se requiere de una preparación especial, en una determinada ciencia, arte o actividad, de manera que quien los provea o preste, sea experto, tenga conocimientos o habilidades muy específicas". En este contexto, la



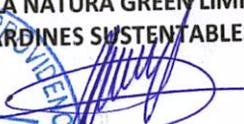
adquisición a contratar con **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA**, dan cuenta de una preparación especial y experiencia acabada en el servicio de viverización de especies ornamentales y de bajo requerimiento hídrico, el vivero se encuentra certificado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); que posee características que lo distinguen de otros viveros, dada su alta especialización en el rubro y considerando además que:

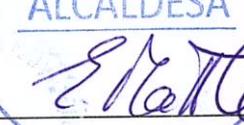
- Cuenta con 15 años de experiencia en el rubro;
- Cuenta con un equipo permanente de profesionales y técnicos expertos en viverización;
- Se especializa en la producción de especies ornamentales nativas y exóticas de bajo consumo hídrico;
- Su producción la realiza a partir de la selección y siembra de semillas y/o por reproducción por esquejes, aplicando protocolos especiales de riego y nutrición, conforme la necesidad específica de cada individuo, así como también el desarrollo de controles preventivos fitosanitarios.

4. Que, debido a la emergencia climática que atraviesa la Región Metropolitana y que el municipio se encuentra desarrollando el Programa de Jardines Sustentables para disminuir el consumo de agua de las áreas verdes, se hace necesario la producción de plantas de bajo requerimiento hídrico bajo un Servicio Especializado de Viverización que garantice la calidad de las mismas.
5. Que, debido a que el municipio requiere ejecutar 15.000 m² de jardines sustentables en el periodo de 2023, se requiere de diversas especies de bajo requerimiento hídrico las cuales ya han sido probadas en los proyectos pilotos realizados por el municipio y han sido seleccionadas por su rápido crecimiento, bajo consumo de agua, adaptabilidad a las condiciones climáticas y por su alto valor estético. Por ello, se requiere la contratación del Servicio Especializado de Viverización para asegurar que la entrega de plantas sea con un buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades), realizando un seguimiento del cultivo, cuidado y crecimiento de las especies desde su creación hasta la fecha de entrega para asegurar un establecimiento exitoso en su lugar de plantación.
6. Que, mediante Solicitud de Baja Complejidad N°1446 de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección de Secpla y la Administración Municipal, autorizan presupuesto para trato directo para el **"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"** de 10.599 plantas de bajo requerimiento hídrico para el Programa de Jardines Sustentables contratar con **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA**.
7. Que, la **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA**, es especialista en el cultivo y viverización de plantas de bajo requerimiento hídrico que requiere este Municipio, posee las cantidades requeridas en el plazo solicitado y que está certificado por el SAG.
8. Que, mediante decreto Ex. DAOM n° 8:10 del 23 de agosto 2023 se aprueban los requerimientos para la contratación directa al proveedor y se aprueba invitar al proveedor **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA** a través del Portal de Mercado Público para presentar cotización y antecedentes para considerar su oferta económica.
9. Que, el día 24 de agosto de 2023 se envía invitación a través del Portal de Mercado Público donde se adjunta Formulario n°1 (Oferta Económica) y Términos de Referencia.
10. Que, el día 29 de agosto de 2023 el proveedor presenta su Oferta Económica a través del Portal de Mercado Público asociados al Servicio Especializado de Viverización, incluyendo traslados hacia emplazamiento definitivo por un monto de \$31.914.967.- IVA incluido.

11. Que, el día 29 de agosto de 2023 el proveedor presenta su Oferta Económica a través del Portal de Mercado Público asociados al Servicio Especializado de Viverización, incluyendo traslados hacia emplazamiento definitivo por un monto de \$31.914.967.- IVA incluido.
12. Que, presupuesto presentado por el proveedor está por debajo de los precios de mercado, siendo conveniente para los intereses municipales.
13. Que, de acuerdo al contrato vigente de Jardines Sustentables ID 2490-93-LR22, los precios unitarios de las especies ofertadas por este contrato están entre un 147 a un 730% más altas que las ofertadas por la Agrícola Natura Green Limitada, ahorrándose el municipio \$ 60.886.661, como lo indica el Informe de "Comparativa de Precios Unitarios" desarrollado por el Departamento de Ornato.
14. Que, se ha constatado que el proveedor puede dar cumplimiento a las especificidades técnicas que esta municipalidad ha determinado como exigible de realizar durante el proceso de viverización de las nuevas especies que requiere la comuna.
15. Que, se coordinarán entregas mensuales en las dependencias de la municipalidad, las cuales serán cuantificadas por personal municipal mediante inventario y registro fotográfico, siendo el proveedor del Servicio Especializado el responsable del despacho de las especies.
16. Que, respecto de todo lo hasta aquí señalado, la Unidad Técnica puede concluir que resulta más conveniente técnica y económicamente a los intereses municipales, contratar lo requerido a través de un Servicio Especializado de Viverización de plantas a un vivero especializado en vez del actual contrato de Jardines Sustentables dado a que el valor unitario por especie es inferior y se asegura una mejor calidad del individuo.
17. Por todo lo anterior, se estima que **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA**, cumple las características de los servicios especializados para el **"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"**

En base a todo lo expuesto precedentemente, se propone —salvo su mejor parecer—, autorizar la contratación, vía trato directo, con el proveedor **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA**, Rut: **77.279.330-8**, para el **"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES"**.


EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN


EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA


V° B° SECPILA
CONTRALORA


V° B° JURÍDICA
ADMINISTRADORA


V° B° CONTROL

VVC/amc
Cc: DAOM
Cc.: Depto. de Ornato
MEMO EN TRAMITE N° 289

Inicio / Mensajes de la invitación

Imprimir

Invitación a servicios especializados

Invitación enviada

La invitación ha sido enviada exitosamente al proveedor **Natura Green** para participar del trato directo "**SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS I**".
ID: 3450-1-IN23.

Fecha de envío de invitación: 24 de agosto de 2023 Creado por: Jorge Manriquez Hormazabal

Mensaje

SE INVITA A AGRICOLA NATURA GREEN LTDA.. PARA PRESENTACION DE COTIZACION POR EL SERVICIO DE VIVERIZACION DE PLANTAS DE PRGRAMA JARDINES SUSTENTABLE DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA .

Archivos adjuntos de términos de referencia

Descargar	Nombre del documento	Formato	Tamaño (en KB)
Descargar	Decreto 810_23-08-2023	.pdf	71
Descargar	TDR_Servicio especializado_1	.pdf	105
Descargar	Formulario N°1	.doc	279

Recuerde:

Debe esperar la respuesta del proveedor, el que enviará la oferta y los documentos necesarios para participar del trato directo para servicios especializados.

Respuestas (1)

Mensaje

29 de agosto de 2023

Enviado por:

Ramón Ignacio García

Agrícola Natura Green Ltda.

Vivero Pullally ofrece a la Municipalidad entregar las plantas solicitadas de la mejor calidad ofrecida en el mercado. Asimismo se compromete a entregarlas en el plazo solicitado por ellos.

Archivos adjuntos

Descargar	Nombre del documento	Formato	Tamaño (en KB)
Descargar	Municipalidad de providencia 1	.jpeg	707
Descargar	Municipalidad de providencia 2	.jpeg	914

Responder mensaje

* Campos son obligatorios

* Mensaje

Máx. 500 caracteres

Documentos anexos

Adjuntar

Peso máximo 5 mb

Enviar respuesta

Volver

Emitir orden de compra

**FORMULARIO N°1**

TDR	"SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

RAZÓN SOCIAL	:	AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA
RUT	:	77.279.330-8
DIRECCIÓN	:	LOS RULOS DE PULLALY S.N, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	VIVEROPULLALLY2@GMAIL.COM

2. CARTA OFERTA

ESPECIES	CANTIDADES (A)	PRECIO UNITARIO NETO(B)	TOTAL (AXB)
ESPECIES			
Acanthus spinosus	367	\$3.645	\$1.337.715
Achillea terracota	452	\$2.430	\$1.098.360
Allium triquetrum	891	\$1.458	\$1.299.078
Anchusa capensis	40	\$3.645	\$145.800
Aristea ecklonii	41	\$3.240	\$132.840
Budleja nanohensis "Royal red"	65	\$6.480	\$421.200
Calamagrostis acutidlora	34	\$3.645	\$123.930
Campanula portenschlagiana	792	\$891	\$705.672
Campanula rapunculoides	471	\$2.025	\$953.775
Cuphea aequipetala	108	\$3.240	\$349.920
Eryogonum grande rubesceens	14	\$3.645	\$51.030
esccallonia apple	30	\$8.910	\$267.300
Geranio Sanguineo	218	\$2.835	\$618.030
Helianthus maximiliannu	18	\$2.835	\$51.030
iris foetidissima	330	\$2.835	\$935.550
Limonium tataricum	283	\$2.835	\$802.305
Lobelia Tupa	225	\$3.645	\$820.125
mirabilis Prostrata	72	\$3.240	\$233.280
Pittosporum tobira	32	\$9.720	\$311.040
Plectranthus Mona Lavender	58	\$2.835	\$164.430
Plectranthus neochilus	3749	\$2.025	\$7.591.725
rudbeckia maxima	339	\$3.240	\$1.098.360
Ruscus hippoglossum	132	\$2.835	\$374.220



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°1

Stipa gigantea	32	\$4.860	\$155.520
Teucrium hircanicum	1036	\$3.240	\$3.356.640
tradescanthis virginiana celeste	192	\$2.430	\$466.560
Watsonia borbonica	353	\$2.430	\$857.790
TRASLADOS			
Traslados	8	\$160.000	\$1.280.000
TOTAL NETO			\$26.819.300
TOTAL IVA INCLUIDO			\$31.914.967

Periodo de entrega	Entre la primera semana de septiembre a fines noviembre.
--------------------	--

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Ramon Ignacio Garcia Benitez
Nombre del oferente	Agricola Natura Green Ltda.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	29 de Agosto de 2023



PROVIDENCIA, 23/08/2023

EX. DAOM N° 810 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 79 de fecha 01 de febrero de 2021 sobre Delegación de Facultades del Alcalde mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, previo visto bueno del Director de Control y autorización del Administrador Municipal, la atribución de realizar la contratación mediante **Trato Directo**.
2. Que, el Decreto Supremo N°250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° N°7 letra m), que se procederá la contratación Directa para Servicios Especializados inferiores a 1000 UTM.
3. Que, mediante Solicitud de Baja Complejidad N°1446 de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección de Secpla y la Administración Municipal, autorizan presupuesto para trato directo para el Servicio de Viverización de 10.599 plantas de bajo requerimiento hídrico para el Programa de Jardines Sustentables.
4. Que, debido a la emergencia climática que atraviesa la Región Metropolitana y que el municipio se encuentra desarrollando el Programa de Jardines Sustentables para disminuir el consumo de agua de las áreas verdes, se hace necesario la producción de plantas de bajo requerimiento hídrico bajo un Servicio Especializado de Viverización que garantice la calidad de las mismas.
5. Que, debido a que el municipio requiere ejecutar 15.000 m² de jardines sustentables en el periodo de 2023, se requiere de diversas especies de bajo requerimiento hídrico las cuales ya han sido probadas en los proyectos pilotos realizados por el municipio y han sido seleccionadas por su rápido crecimiento, bajo consumo de agua, adaptabilidad a las condiciones climáticas y por su alto valor estético. Por ello, se requiere la contratación del Servicio Especializado de Viverización para asegurar que la entrega de plantas sea con un buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades), realizando un seguimiento del cultivo, cuidado y crecimiento de las especies desde su creación hasta la fecha de entrega para asegurar un establecimiento exitoso en su lugar de plantación.
6. Que, la Agrícola Natura Green Limitada, es especialista en el cultivo y viverización de plantas de bajo requerimiento hídrico que requiere este Municipio, posee las cantidades requeridas en el plazo solicitado y que está certificado por el SAG.
7. Que, la Agrícola Natura Green Limitada se distingue de otros viveros, dado su alta especialización en el rubro y considerando además que:
 - Cuenta con 15 años de experiencia en el rubro;
 - Cuenta con un equipo permanente de profesionales y técnicos expertos en viverización;



- Se especializa en la producción de especies ornamentales nativas y exóticas de bajo consumo hídrico;
- Su producción la realiza a partir de la selección y siembra de semillas y/o por reproducción por esquejes, aplicando protocolos especiales de riego y nutrición, conforme la necesidad específica de cada individuo, así como también el desarrollo de controles preventivos fitosanitarios.

8. Que, así, lo descrito precedentemente permite calificar los servicios requeridos como servicios especializados, y, de la misma forma, es posible afirmar que el proveedor en comento es idóneo para la labor y los objetivos propuestos por este municipio.

9. Que, a mayor abundamiento, según el inciso segundo del artículo 106 del Reglamento, es necesario señalar que estas funciones no pueden ser realizadas por personal de la propia entidad, puesto que se carece de las habilidades y expertiz requerida, para la viverización de árboles.

10. Por todo lo anterior, se estima que SOC AGRICOLA VIVERO POCOCHAY LIMITADA, cumple las características de los servicios especializados para la "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"



soyprovidencia

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

Hoja N° 2 del DECRETO DAOM EX. N° 810 de fecha 23/08/2023.

DECRETO:

1. Apruébense los Requerimientos para la contratación directa a través de servicio especializado denominado la **“SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, los que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente Decreto, para la posterior contratación por trato directo.

2. Invítese a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, para presentar cotización y antecedentes a:

AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA
RUT. N°77.279.330-8

3. Publíquese la invitación, y los Requerimientos y otros antecedentes según corresponda para la Contratación o Trato Directo, del servicio especializado denominado **“SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**, a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, por la Secretaría Comunal de Planificación.

4. El proveedor **AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA** deberá enviar su oferta a través del Sistema de Información del Portal Mercado Público, según lo establecido en el punto N°4 de los Requerimientos, la oferta será evaluada por funcionarios de la Dirección de Barrios y Patrimonio, quienes del análisis de los antecedentes recibidos prepararán una proposición de adjudicación.

Anótese, comuníquese y archívese.



MARIA TERESA PRIETO
OLIVARES
DIRECTOR DAOM (S)



MARIA RAQUEL DE LA
MAZAQUIJADA
SECRETARIO ABOGADO
MUNICIPAL

VVC/amc

Distribución

- DAOM
- ORNATO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

ANTECEDENTES GENERALES

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El Programa de Jardines Sustentables busca generar un espacio de alto valor estético, funcional, que permita la recolección e infiltración del agua lluvia que, considerando las condiciones propias del lugar, demande el menor mantenimiento posible una vez establecido.

El objetivo del presente contrato es contar con un Servicio de Viverización de especies de bajo requerimiento hídrico mediante un proceso donde se cultiven las plantas ornamentales que requiere el municipio usando técnicas de propagación y producción en instalaciones llamadas viveros. Su importancia radica en que provee de condiciones de crecimiento favorables al material de reproducción, ya sea plántulas, esquejes o semillas, para su desarrollo inicial previo al establecimiento en su lugar definitivo.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Ubicado en la comuna de Providencia, el programa de Jardines Sustentables se emplaza en una zona de clima mediterráneo de estación seca prolongada, en un suelo regenerado en base a piedra, arena y compost.

Tomando en cuenta estos aspectos, las características edafo-climáticas, el entorno del proyecto, además de los requerimientos propios de los usuarios, se generó un paisajismo que considera material vegetal nativo y exótico, ambos, perfectamente adaptado a las condiciones del lugar, que aportará a las dinámicas propias de un jardín, con su estructura, follaje, flores y frutos, demandando bajos niveles de riego y de mantenimiento.

En base a los antecedentes antes mencionados, la Municipalidad de Providencia requiere mandar a hacer un stock de plantas para la ejecución de 45000 m² aproximadamente de jardines sustentables. Las obras civiles, como excavaciones, preparación de suelo e instalación de riego estarán realizadas una vez se encarguen las plantas.

Debido a la cantidad de especies que se necesitan para la ejecución de estos proyectos y que se necesita asegurar el buen estado fitosanitario de las especies para un establecimiento exitoso en su lugar de plantación, este Municipio necesita contratar el Servicio de Viverización de Especies Sustentables, con el objetivo de poder realizar el seguimiento del cuidado y crecimiento de las especies desde su inicio hasta la fecha de entrega a su lugar de plantación.

1. INSPECCIÓN MUNICIPAL DEL CONTRATO

La inspección respecto del cumplimiento de las obras, será de cargo del IMC (Inspección Municipal del Contrato) quien visará los viveros y recibirá las especies.

Se llevará el control de la obra por medio de un Libro de Control de Contrato (manifold autocopiativo) de 3 hojas, el que proveerá el Municipio. En él se realizará el registro del inicio del contrato, recepción y todas las anotaciones de importancia de contrato.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE ESPECIES VEGETALES

Las siguientes especificaciones serán aplicadas en todas las especies que sean encargadas en el marco del presente proyecto:

2.1. REQUERIMIENTOS

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la preparación de 10.599 plantas para labores asociadas a la ejecución de Jardines Sustentables. A continuación, se presentan las especies y cantidades requeridas:

ESPECIES	CANTIDAD
Acanthus spinosus	367





Achillea terracota	452
Allium triquetrum	891
Anchusa capensis	40
Aristea ecklonii	41
Budleja nanohensis "Royal re	65
Calamagrostis acutidlor	34
Campanula portenschlagian	792
Campanula rapunculoides	471
Cuphea aequipetala	108
Eryogonum grande rubescee	14
escallonia apple	30
Geranio Sanguineo	218
Helianthus maximiliannu	18
iris foetidissima	330
Limonium tataricum	283
Lobelia Tupa	225
mirabilis Prostrata	72
Pittosporum tobira	32
Plectranthus Mona Lavende	58
Plectranthus neochilus	3749
rudbeckia maxima	339
Ruscus hippoglossum	132
Salvia chamadryoides javie	30
Salvia chamelagnea	175
Scabiosa africana rosada	20
Stipa gigantea	32
Teucrium hircanicum	1036
tradescanthis virginiana cele	192
Watsonia borbonica	353
TOTAL	10599

**En caso de que alguna especie no cuente con el stock suficiente cuando sea solicitada por el IMC del contrato, se deberá coordinar los plazos de entrega a la brevedad posible.*

2.2. SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE LAS ESPECIES VEGETALES

Las plantas producidas deberán provenir de viveros autorizados por el SAG, que certifiquen que las especies estén libres de plagas, enfermedades y carencia de nutrientes.

Se deberá indicar las especies que cuenta con disposición inmediata como también aquellas que necesita preparar, indicando el tiempo de preparación para ser entregada.

2.3. PLANIFICACIÓN

Una vez iniciado el contrato, la IMC coordinará la primera reunión, a la cual el viverista deberá considerar al menos los siguientes aspectos:

- *Especies con disposición inmediata (cantidades) y de las que se necesite propagar. Para este último caso deberá indicar los meses que tardará en producir lo cual será aprobado por el IMC.*
- *Tipo de contenedor (bolsa, macetero u otro)*
- *Sustrato a utilizar*



- *Programas de fertilización, método de aplicación, productos y dosis.*

Luego a ello, se coordinará el desarrollo de reuniones periódicas, para revisar el avance de la propagación de las especies. Estas se realizarán en dependencias del viverista en terreno ó según el IMC indique.

2.4. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LAS ESPECIES

Previo a la entrega de las especies, el IMC visitará el vivero y seleccionará en conjunto con el contratista las plantas a provisionar.

El IMC revisará que las plantas encargadas se encuentren excelente estado fitosanitario, vigorosas, sin heridas y de acuerdo al tamaño y características mencionadas anteriormente. A su vez, las especies deberán estar libre de pudriciones, malezas y elementos extraños como papeles, cintas, basuras, entre otros.

Una vez que el IMC de visto bueno a las especies provistas, se dará la recepción mediante orden de trabajo, en donde quedará registro del tipo y cantidad de plantas escogidas.

La entrega de las especies se deberá realizar en el lugar indicado previamente por el IMC debiendo considerar el transporte para el traslado. El interesado deberá extender una guía de despacho especificando las especies, cantidades, lugar de entrega y fecha.

Todo esto deberá ser aprobado por el IMC mediante Libro de Control del Servicio el cual se constituirá en el medio de comunicación oficial entre las partes.

Las plantas tendrán una garantía de 1 mes, es decir, si una vez entregadas al municipio estas presentan afecciones fitosanitarias que no sean producidas por un mal manejo al momento de la plantación, el vivero deberá hacer el reemplazo de la especie. Estas afecciones se entenderán como: enfermedades y plagas de insectos.

3. DE LA CONTRATACION

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere realizar la contratación directa de un servicio especializado, de acuerdo a lo establecido en el Art.10 N°7, letra m) *"Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento"*. A su turno, el artículo 107 indica, en lo pertinente: *"Excepcionalmente, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, las entidades podrán efectuar una contratación"* y consecuentemente Art. 107 en lo que refiere a servicios especializados de un monto inferior a 1.000 UTM, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Se invita a cotizar a través del portal www.mercadopublico.cl al proveedor **AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA.**, Rut N° 77.279.330-8, para la **SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES**, en el contexto del Programa de Jardines Sustentables de la Comuna de Providencia. Respecto de su idoneidad, el vivero se encuentra certificado por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), que posee características que lo distinguen de otros viveros, dado su alta especialización en el rubro, y considerando además que cuenta con más de 15 años de experiencia en el rubro, Cuenta con un equipo permanente de profesionales y técnicos expertos en viverización, se especializa en la producción de especies ornamentales nativas y exóticas de bajo consumo hídrico, su producción la realiza a partir de la selección y siembra de semillas y/o por reproducción por esquejes, aplicando protocolos especiales de riego y nutrición, conforme la necesidad específica de cada individuo, así como también el desarrollo de controles preventivos fitosanitarios.

4. PRESENTACION DE LA OFERTA

Para formalizar su oferta, el proveedor deberá adjuntar en el portal www.mercadopublico.cl lo siguiente:

- Formulario N°1 de Individualización del oferente con la Oferta Económica y plazo final de entrega.

La Carta Oferta debe considerar la adquisición de las 10.599 especies. A su vez, se deberá considerar el valor del traslado desde el vivero al lugar definitivo indicado por el Municipio.

Se considera un presupuesto máximo de 32.000.000. IVA Incluido.

5. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO



La presente contratación se formalizará a través de la emisión de la orden de compra en el portal y su aceptación por parte de la contratista, dentro de las 48 horas hábiles desde su emisión. Posterior a la aceptación de la orden de compra, se tramitará la suscripción del acta de inicio de servicio, hito que marcará el inicio de los plazos correspondientes a la ejecución.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

La contratación que derive de la presente cotización, deberá ejecutarse en un plazo máximo de 3 meses desde la suscripción del acta de inicio de servicio entre el IMC y la contratista.

7. PERSONAL A CARGO DE LA CONTRATACIÓN

El municipio designará a un Inspector Municipal de Contrato (IMC) a cargo de la contratación, quien se comunicará con el encargado de la parte contratista para definir los caminos de apoyo, coordinación y cualquier otra comunicación atinente a la contratación, con el objeto de garantizar la correcta ejecución del contrato.

8. ESTADOS DE PAGO

El servicio se pagará mediante estados de pago por Ordenes de Trabajo (OT) de acuerdo a las entregas de especies que se vayan realizando acorde a los plazos coordinados previamente con el IMC.

Para proceder con la gestión de cada uno de estos pagos, el proveedor deberá adjuntar la siguiente documentación:

- **FACTURA O BOLETA ELECTRÓNICA O EN SOPORTE PAPEL ORIGINAL Y COPIA**, extendida a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300-9, Pedro de Valdivia N°963, Providencia, según normativa del SII. En caso de que el proveedor emita Factura Electrónica, deberá enviar dicho documento al correo del IMC (Circular N°4 de 25 de marzo de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Providencia).
- **ORDEN DE COMPRA EN ESTADO "ACEPTADA POR EL PROVEEDOR"** (aplica para estado de pago N°1).
- **ACTA DE ENTREGA DE INICIO DE CONTRATO** (aplica para todos los estados de pago definidos).
- **GUIAS DE DESPACHO DE LA ADQUISICIÓN**

En todo contrato, el plazo para rechazar la factura será el máximo señalado en la Ley 19.983 de 2004, esto es, 8 días corridos. Este plazo se entenderá aceptado por el proveedor desde el momento de la presentación de su factura.

9. GARANTÍAS

El adjudicatario del Servicio Especializado, deberá entregar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, debiendo dar cumplimiento, a lo siguiente:

Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.
Monto de la garantía	5% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa (según corresponda)	"En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato "SERVICIO DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROGRAMA JARDINES SUSTENTABLES, MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
Vigencia mínima	120 días corridos

10. DE LAS MULTAS

El municipio se reserva el derecho de aplicar al contratista las siguientes multas:

1	Por no asistir a reuniones programadas por el IMC	1 UTM por inasistencia
2	Por día de atraso en la entrega final pactada.	1 UTM por cada día de atraso hasta que se efective la entrega.
3	Por no dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la	2 UTM por cada oportunidad y por día hasta se dé cumplimiento a lo instruido.



4	Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento.	2 UTM por hecho.
5	Por no aceptar la Orden de Compra en los plazos establecidos.	0,5 UTM por día hasta su aceptación.

11. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Serán causales de término anticipado de contrato, las siguientes:

- Mutuo acuerdo de los contratantes
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- Cuando el monto de las multas iguale o supere el 10% del monto total mensual contratado.

12. RECEPCIÓN FINAL

Se procederá con la recepción final del servicio contratado, una vez que se cumpla lo siguiente:

- Que, el proveedor haya hecho entrega del total de la adquisición contratada y este cuente con la aprobación del IMC a través de la recepción del total guías de despacho que totalicen la compra.



Maria Teresa Prieto

MARIA TERESA PRIETO
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S)

VVC/

[Handwritten mark]



Solicitud Baja Complejidad N°: 1.446

Materia: Trato directo para Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables con Agrícola Natura Green Ltda.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.

DE : MARÍA TERESA PRIETO OLIVARS

DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

A : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Providencia, 16 de agosto 2023.

A. BASES DE LICITACIÓN				
1	Materia (Qué) OBLIGATORIO	Se requiere la contratación del Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables con Agrícola Natura Green Ltda.		
2	Objeto (Para qué) OBLIGATORIO	Para dar cumplimiento a la política municipal del programa de Jardines Sustentables, en cuanto al cultivo y plantación de especies de bajo requerimiento hídrico.		
3	Descripción del Bien o Servicio OBLIGATORIO	Se requiere la contratación del Servicio de Viverización de Plantas Programa Jardines Sustentables con Agrícola Natura Green Ltda.		
4	Unidad de Medida y Cantidad OBLIGATORIO	CANT	U. MEDIDA	
		DETALLE		
		367	UN	Acanthus spinosus
		452	UN	Achillea terracota
		891	UN	Allium triquetrum
		40	UN	Anchusa capensis
		41	UN	Aristea ecklonii
		65	UN	Budleja nanohensis "Royal red"
		34	UN	Calamagrostis acutidloria
		792	UN	Campanula portenschlagiana
		471	UN	Campanula rapunculoides
		108	UN	Cuphea aequipetala
		14	UN	Eryogonum grande rubesceens
		30	UN	esccallonia apple
		218	UN	Geranio Sanguineo
		18	UN	Helianthus maximiliannu
		330	UN	iris foetidissima
		283	UN	Limonium tataricum
		225	UN	Lobelia Tupa
		72	UN	mirabilis Prostrata
		32	UN	Pittosporum tobira
		58	UN	Plectranthus Mona Lavender
		3749	UN	Plectranthus neochilus
		339	UN	rudbeckia maxima
		132	UN	Ruscus hippoglossum
		30	UN	Salvia chamadryoides javier
		175	UN	Salvia chamelagnea
		20	UN	Scabiosa africana rosada
		32	UN	Stipa gigantea
		1036	UN	Teucrium hircanicum
192	UN	tradescanthis virginiana celeste		
353	UN	Watsonia borbonica		
3	UN	Traslados		
5	Tipo de Contratación (Para Trato Directo se debe indicar la causal que se utilizará - Artículo 10° - Reglamento de Compras) OBLIGATORIO	<input type="checkbox"/> Licitación Pública <input type="checkbox"/> Compra Ágil <input type="checkbox"/> Convenio Marco	<input checked="" type="checkbox"/> Trato Directo ID _____ Decreto 250, reglamento de la Ley 19.886. Artículo 10° N° 7 letra M: "Servicios Especializados"	



6	Fundamento de la Excepción - Solo para Trato Directo. OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	Debido a que el municipio requiere ejecutar 15.000 m2 de jardines sustentables en el periodo de 2023, se requiere de diversas especies de bajo requerimiento hídrico las cuales ya han sido probadas en los proyectos pilotos realizados por el municipio y han sido seleccionadas por su rápido crecimiento, bajo consumo de agua, adaptabilidad a las condiciones climáticas y por su alto valor estético. Por ello, se requiere la contratación del Servicio Especializado de Viverización para asegurar que la entrega de plantas sea con un buen estado fitosanitario (libre de plagas y enfermedades), realizando un seguimiento del cultivo, cuidado y crecimiento de las especies desde la creación hasta la fecha de entrega para asegurar un establecimiento exitoso en su lugar de plantación.															
7	Nombre y RUT de la Empresa o Persona a contratar OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A TRATO DIRECTO	<table border="1" data-bbox="574 518 1468 588"> <tr> <td>Nombre:</td> <td>AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA</td> </tr> <tr> <td>Rut:</td> <td>N° 77.279.330-8</td> </tr> </table> <p data-bbox="786 583 1500 618"><i>Nota: Aplica solo para Trato Directo y Convenio Marco.</i></p>	Nombre:	AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA	Rut:	N° 77.279.330-8											
Nombre:	AGRÍCOLA NATURA GREEN LIMITADA																
Rut:	N° 77.279.330-8																
8	Monto Total: Estimado o Disponible para la Contratación. OBLIGATORIO	<p data-bbox="574 667 906 702">\$31.914.937.- IVA incluido</p> <p data-bbox="574 732 1198 772"><input type="checkbox"/> Monto estimado <input checked="" type="checkbox"/> Monto disponible</p> <p data-bbox="574 797 1380 837"><input type="checkbox"/> Impuesto Incl. <input type="checkbox"/> IVA Incl. <input type="checkbox"/> Exento de Impuesto</p> <p data-bbox="574 857 1481 897">Compra en <input checked="" type="checkbox"/> Pesos <input type="checkbox"/> UF <input type="checkbox"/> Dólar <input type="checkbox"/> Otro _____ (indicar cuál)</p>															
9	Actividad / Visita a Terreno / Reunión u Otro obligatoria u opcional OBLIGATORIO	<p data-bbox="574 897 1393 936">¿Considera actividad en terreno? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="574 941 938 976">Solo en caso de <u>SI</u> considerar:</p> <ul data-bbox="591 981 1075 1076" style="list-style-type: none"> • Tipo de actividad: Elija un elemento. • Carácter: <input type="checkbox"/> Obligatorio <input type="checkbox"/> Opcional • Lugar donde se desarrollará: 															
10	Plazo de Entrega del Bien o Servicio, Inicio de Actividades, Acta de Terreno, etc.	Máximo <u>120 días</u> Mínimo <u>3 días</u> (ambos acordados y coordinados con el funcionario responsable del contrato)															
11	Documentación Técnica para incluir en la Oferta	<i>Términos de referencia</i>															
12	Criterios de Evaluación OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	<table border="1" data-bbox="574 1338 1442 1664"> <thead> <tr> <th>Criterios</th> <th>%</th> <th>Formula de Evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oferta Económica</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>Cumplimiento requisitos formales</td> <td></td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="574 1669 1442 1789">Nota: El porcentaje mínimo para la evaluación de la oferta económica es de 70% y en casos excepcionales y debidamente fundados, esta se podrá rebajar hasta un 50% debiendo contar previamente con el V°B° del Director de Control.</p> <p data-bbox="558 1844 1442 1903"><i>Nota: Esta tabla NO aplica para el caso de Trato Directo y Convenio Marco.</i></p>	Criterios	%	Formula de Evaluación	Oferta Económica		No aplica	Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)		No aplica	Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)		No aplica	Cumplimiento requisitos formales		No aplica
Criterios	%	Formula de Evaluación															
Oferta Económica		No aplica															
Plazo de Entrega (Definir si existe un plazo máximo o será un factor relevante)		No aplica															
Experiencia (Definir si se solicitará certificados o cartas de recomendación, etc.)		No aplica															
Cumplimiento requisitos formales		No aplica															
13	Garantía de Seriedad de Oferta (opcional) OBLIGATORIO	<p data-bbox="574 1911 847 1946">¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p data-bbox="574 1951 1013 1986">Solo en el caso de que <u>SI</u> la considere:</p> <table border="1" data-bbox="574 1991 1430 2110"> <tr><td>Monto</td><td></td></tr> <tr><td>Glosa</td><td></td></tr> <tr><td>Vigencia</td><td></td></tr> <tr><td>Lugar de entrega</td><td></td></tr> </table>	Monto		Glosa		Vigencia		Lugar de entrega								
Monto																	
Glosa																	
Vigencia																	
Lugar de entrega																	
14		¿Considera? No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>															



	Garantía de Fiel Cumplimiento (5% a 30% del valor total del contrato) (Opcional) (Obligatoriedad sobre 1000 UTM OBLIGATORIO)	Solo en caso de SI considerar:																
		Monto	(No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato ni superior al 30%)															
		Glosa																
		Vigencia																
		Lugar de entrega																
15	Duración del Contrato inmediata o en el tiempo	De ejecución inmediata																
16	Condición y Plazo de Pago OBLIGATORIO	<input checked="" type="checkbox"/> 30 días recepción conforme <input type="checkbox"/> mes vencido <input type="checkbox"/> estados de pago <input type="checkbox"/> mes anticipado																
17	Contacto y Lugar de entrega / Responsable del Contrato OBLIGATORIO	Funcionario responsable	RODRIGO FERRADA CONA															
		Correo electrónico	rferrada@providencia.cl															
		N° Teléfono	224453626															
		Lugar de entrega	A definir con el funcionario responsable del contrato															
		Horario	A definir con el funcionario responsable del contrato															
18	Reajustes OBLIGATORIO	No considera <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Si considera <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	qué tipo y cuando se aplica:															
19	Multas OBLIGATORIO CUANDO CORRESPONDE A LICITACIÓN PÚBLICA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>DETALLE INCUMPLIMIENTO</th> <th>MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>...</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>		N°	DETALLE INCUMPLIMIENTO	MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC	1			2			3			...		
		N°	DETALLE INCUMPLIMIENTO	MONTO EN UTM O PORCENTAJE DE LA OC														
		1																
		2																
		3																
...																		
20	Otros Antecedentes	Se adjunta cotización del proveedor																



MARIA TERESA PRIETO OLIVARES
Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención(S)

V°B°

DIRECCIÓN ADM.
Y FINANZAS

me
VVC/ amc
cc. Archivo DAOM.
c.c. Departamento de Ornato

Respecto de la letra B) "CONTROL PRESUPUESTARIO" Punto 1 podrá ser completado por la Unidad Requirente y Punto 2 y 3 deberá ser llenado por la Unidad Requirente cuando corresponda. En caso de que la unidad requirente desconociera alguno de los datos indicados en la letra B), podrá solicitarlos a SECPLA o dejar la casilla en blanco, en cuyo caso será completada por SECPLA.
Respecto a los Puntos 4,5 y 6 son de exclusivo uso de la Secpla.

B. CONTROL PRESUPUESTARIO							Visación SECPLA
1	Imputación presupuestaria OBLIGATORIO	Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub asignación	Sub Programa	Centro de Resultado
		31	02	004	004	001	2 41.19.03
2	Programas Comunitarios o Convenios OBLIGATORIO	DETALLE		RESPUESTA			D.EX N° del ___/___/___ RESOLUCIÓN N° del ___/___/___ (señalar organismo)
		Se trata de convenio con financiamiento externo	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>			



		Se trata de un Programa Comunitario (aplica para DAOM, DIDECO, ByP, DEL)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	SP: 05 (Programas recreacionales).	D.A.EX N° _____ /___/___	
3	¿Monto solicitado fue considerado en la elaboración del Presupuesto? OBLIGATORIO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>					
4	Presupuesto vigente	# 609.829.882.-					
	Código Pre-Obligación	05-1381					
	Nuevo Saldo Presupuestario	# 576.777.061.-					
5	Observaciones	JP.					
6	V°B° Jefe Sección	V°B° Jefe Departamento		 			

C. VISACION DE PERTINENCIA		
1	REQUERIMIENTOS PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM	
	A) Cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.	
	B) Otras cuentas autoriza SECPLA y autoriza Administración Municipal	
	REQUERIMIENTOS NO PRESUPUESTADOS INFERIORES A 1000UTM	
	C) Superiores a 30 UTM e inferiores a 1000UTM, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal	
D) Inferior o Igual a 30 UTM cuentas DAF, autoriza DAF e informa trimestralmente a SECPLA y ADM. MUNICIPAL.		
E) Inferior o Igual a 30 UTM otras cuentas, Secpla asigna ppto y autoriza Administración Municipal		
AUTORIZA	FIRMA	OBSERVACION
SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
		

20.11.11 5 31 05 004 004 01 12

CONTROL PRESUPUESTARIO

1. PRESUPUESTOS OBLIGATORIOS

2. PROGRAMAS

3. COMUNICACION O CONVENIO

4. DETALLE

5. LISTA DE CONVENIO

6. CONVENIO

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Municipalidad

Fecha : 17/08/2023
Página : 1
Usuario
Ult Modif:

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1381

Fecha: 17/08/2023

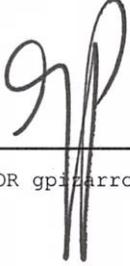
Glosa: SBC 1446 CONTRATACIÓN SERV. VIVERIZACIÓN DE PLANTAS PROG. JARDINES SUS

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta								
Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.	

2153102004004001	Mejoramientos Varios en Áreas Verdes							
2	Servicios a la C 411903	33.052.821	3.122.537.000	1.295.904.726	1.826.632.274	212.741.034	1.613.891.240	
TOTALES:		33.052.821						



EMITIDO POR gpizarro : GERMAN WLADIMIR PIZARRO DONOSO



AUTORIZADO POR

**COMPARATIVA DE PRECIOS UNITARIOS AGRICOLA NATURA GREEN LTDA. Y CONTRATO VIGENTE
JARDINES SUSTENTABLES (ID 2490-93-LR22)****1. PRECIOS OFERTADOS POR AGRICOLA NATURA GREEN LIMITADA**

ESPECIES*	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS + IVA	TOTAL
Achillea terracota	452	3.000	\$ 1.356.000
Allium triquetrum	891	1.800	\$ 1.603.800
Aristea ecklonii	41	4.000	\$ 164.000
Campanula portenschlagiana	792	1.100	\$ 871.200
Campanula rapunculoides	471	2.500	\$ 1.177.500
Cuphea aequipetala	108	4.000	\$ 432.000
Helianthus maximiliannu	18	3.500	\$ 63.000
iris foetidissima	330	3.500	\$ 1.155.000
Limonium tataricum	283	3.500	\$ 990.500
Lobelia Tupa	225	4.500	\$ 1.012.500
mirabilis Prostrata	72	4.000	\$ 288.000
Plectranthus Mona Lavender	58	3.500	\$ 203.000
Plectranthus neochilus	3749	2.500	\$ 9.372.500
Ruscus hippoglossum	132	3.500	\$ 462.000
Salvia chamadryoides javier	30	5.000	\$ 150.000
Salvia chamelagnea	175	4.500	\$ 787.500
Scabiosa africana rosada	20	3.500	\$ 70.000
Teucrium hircanicum	1036	4.000	\$ 4.144.000
tradescanthis virginiana celeste	192	3.000	\$ 576.000
Watsonia borbonica	353	3.000	\$ 1.059.000
TOTAL			\$ 25.937.500

* Se comparan solamente las especies que están ofertadas en el formulario n°3 del Contrato vigente de la Municipalidad , ID 2490-93-LR22.

2. PRECIOS OFERTADOS EN CONTRATO VIGENTE DE JARDINES SUSTENTABLES (ID 2490-93-LR22)

ESPECIES	CANTIDADES	PRECIOS UNITARIOS + IVA	PRECIOS TOTALES CONTRATO ACTUAL MUNICIPAL
Achillea terracota	452	10.175	\$ 4.598.874
Allium triquetrum	891	4.106	\$ 3.658.001
Aristea ecklonii	41	5.891	\$ 241.511
Campanula portenschlagiana	792	9.568	\$ 7.577.539
Campanula rapunculoides	471	9.568	\$ 4.506.340
Cuphea aequipetala	108	9.746	\$ 1.052.579
Helianthus maximiliannu	18	7.795	\$ 140.301
iris foetidissima	330	5.819	\$ 1.920.303
Limonium tataricum	283	9.913	\$ 2.805.294
Lobelia Tupa	225	10.841	\$ 2.439.203



mirabilis Prostrata	72	7.438	\$ 535.500
Plectranthus Mona Lavender	58	11.008	\$ 638.435
Plectranthus neochilus	3749	11.008	\$ 41.267.118
Ruscus hippoglossum	132	8.985	\$ 1.185.954
Salvia chamadryoides javier	30	7.973	\$ 239.190
Salvia chamelagnea	175	7.973	\$ 1.395.275
Scabiosa africana rosada	20	16.125	\$ 322.490
Teucrium hircanicum	1036	7.795	\$ 8.075.102
tradescanthis virginiana celeste	192	7.676	\$ 1.473.696
Watsonia borbonica	353	7.795	\$ 2.751.459
TOTAL			\$ 86.824.161

Se evidencia que la diferencia de precios entre el Vivero Agrícola Natura Green Limitada y el contrato vigente municipal es de \$60.886.661.-

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS

ESPECIES*	PRECIO AGRICOLA NATURA GREEN LTDA (IVA INCLUIDO)	PRECIO CONTRATO ACTUAL MUNICIPAL (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DIFERENCIA
Achillea terracota	3.000	10.175	339 %
Allium triquetrum	1.800	4.106	228 %
Aristea ecklonii	4.000	5.891	147 %
Campanula portenschlagiana	1.100	9.568	870 %
Campanula rapunculoides	2.500	9.568	383 %
Cuphea aequipetala	4.000	9.746	244 %
Helianthus maximiliannu	3.500	7.795	223 %
iris foetidissima	3.500	5.819	166 %
Limonium tataricum	3.500	9.913	283 %
Lobelia Tupa	4.500	10.841	241 %
Mirabilis Prostrata	4.000	7.438	186 %
Plectranthus Mona Lavender	3.500	11.008	315 %
Plectranthus neochilus	2.500	11.008	440 %
Ruscus hippoglossum	3.500	8.985	257 %
Salvia chamadryoides javier	5.000	7.973	159 %
Salvia chamelagnea	4.500	7.973	177 %
Scabiosa africana rosada	3.500	16.125	461 %
Teucrium hircanicum	4.000	7.795	195 %
tradescanthis virginiana celeste	3.000	7.676	256 %
Watsonia borbonica	3.000	7.795	260 %

*Se comparan solamente las especies que están ofertadas en el formulario n°3 del Contrato vigente de la Municipalidad , ID 2490-93-LR22.



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

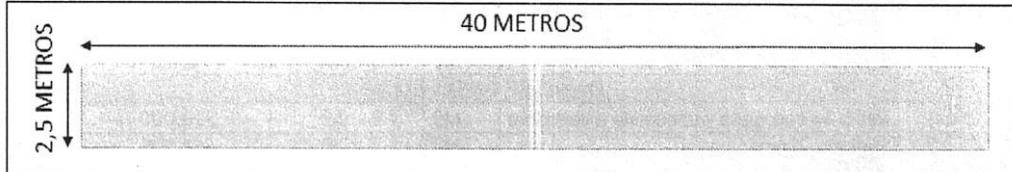
FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE JARDINES SUSTENTABLES PERIODO 2022-2023
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

“OFERTA ECONÓMICA”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FRANCISCO OTEIZA Y CIA. LTDA.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.978.170-4

3.A PROTOTIPO JARDINES SUSTENTABLES



PROTOTIPO N°1: “ESCARPE PROFUNDO- 100 M2”:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO (incluye GG y utilidades)	VALOR TOTAL NETO
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faena	GL	1	\$200.000	\$200.000
1.2	Empalmes provisorios	GL	1	\$168.424	\$168.424
1.3	Letrero de obra	UN	1	\$200.000	\$200.000
1.4	Cierros Provisorios	ML	100	\$885	\$88.500
2	OBRAS DE PAISAJISMO				
2.1	Escarpe y despeje de terreno	M3	30	\$8.527	\$255.810
2.2	Retiro de escombros y transporte a vertedero	M3	52	\$18.000	\$936.000
2.3	Sustrato técnico	M3	30	\$34.200	\$1.026.000
2.4	Mulch de gravilla	M3	10	\$25.200	\$252.000
2.5	Herbicida preemergente	M2	100	\$800	\$80.000
2.6	Fertilizante basacote	GR	2000	\$15	\$30.000
2.7	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES				
2.7.1	Anemona japónica color rosado	UN	25	\$5.231	\$130.769
2.7.2	Campanula rapunculoídes	UN	50	\$5.231	\$261.538
2.7.3	Iris unguicularis	UN	50	\$3.627	\$181.346
2.7.4	Libertia sessiliflora	UN	50	\$3.135	\$156.769
2.7.5	Moraea iríodes	UN	25	\$3.627	\$90.673
2.7.6	Plectranthus neochillus	UN	50	\$5.979	\$298.962
2.7.7	Ruscus aculeatus	UN	50	\$4.881	\$244.038
2.7.8	Ruscus hipoglossum	UN	50	\$4.881	\$244.038
2.7.9	Tradescantia virginiana color celeste	UN	50	\$4.169	\$208.462
3	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO				
3.1	Conexión a matriz existente	GL	1	\$12.500	\$12.500
3.2	Tuberías de alimentación en PVC	ML	40	\$3.240	\$129.600
3.3	Tuberías de distribución en polietileno (Plansa)	ML	190	\$283	\$53.770
3.4	Góteros	UN	900	\$180	\$162.000
3.5	Fitting	GL	1	\$2.700	\$2.700
3.6	Válvulas solenoides	UN	2	\$30.793	\$61.586
3.7	Programador de riego	UN	1	\$175.600	\$175.600
	VALOR TOTAL NETO			\$	\$5.651.086
	IMPUESTO (19 %)			\$	\$1.073.706
	VALOR TOTAL PROTOTIPO 1			\$	\$6.724.792



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

PLAZO DE EJECUCIÓN PROTOTIPO N°1 21 DÍAS CORRIDOS

PROTOTIPO N°2: "SIN ESCARPE CON LEVANTE DE TERRENO - 100 M2"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO (incluye GG y utilidades)	VALOR TOTAL NETO
1	OBRAS PROVISIONALES				
1.1	Instalación de faena	GL	1	\$200.000	\$200.000
1.2	Empalmes provisorios	GL	1	\$168.424	\$168.424
1.3	Letrero de obra	UN	1	\$200.000	\$200.000
1.4	Cierros Provisorios	ML	100	\$885	\$88.500
2	OBRAS DE PAISAJISMO				
2.1	Retiro de escombro y transporte a vertedero	M3	52	\$18.000	\$936.000
2.2	Sustrato técnico	M3	30	\$34.200	\$1.026.000
2.3	Mulch de gravilla	M3	10	\$25.200	\$252.000
2.4	Herbicida preemergente	M2	100	\$800	\$80.000
2.5	Fertilizante basacote	GR	2000	\$15	\$30.000
2.6	PROVISIÓN Y PLANTACIÓN DE ESPECIES VEGETALES				
2.6.1	Falkia Repens	UN	1000	\$743	\$743.077
2.6.2	Convolvulus Sabatius	UN	1000	\$875	\$875.000
2.6.3	Agapanthus	UN	200	\$2.004	\$400.769
2.6.4	Iris unguicularis	UN	50	\$3.627	\$181.346
3	SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO				
3.1	Conexión a matriz existente	GL	1	\$12.500	\$12.500
3.2	Tuberías de alimentación en PVC	ML	40	\$3.240	\$129.600
3.3	Tuberías de distribución en polietileno (Plansa)	ML	190	\$283	\$53.770
3.4	Goteros	UN	1100	\$180	\$198.000
3.5	Fitting	GL	1	\$2.700	\$2.700
3.6	Válvulas solenoides	UN	2	\$30.793	\$61.586
3.7	Programador de riego	UN	1	\$175.600	\$175.600
				VALOR TOTAL NETO \$	\$5.814.872
				IMPUESTO (19 %) \$	\$1.104.826
				VALOR TOTAL PROTOTIPO 2 \$	\$6.919.698

PLAZO DE EJECUCIÓN PROTOTIPO N°2 21 DÍAS CORRIDOS

3.B LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS COMPLEMENTARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO
			(incluye GG y utilidades)
2	OBRAS DE PAISAJISMO		
2.1	Extracción de árboles y arbustos existentes		
2.1.1	Extracción de arbustos	UN	\$35.000
2.1.2	Extracción de árbol con DAP menor a 10 cm	UN	\$150.000
2.1.3	Extracción de árbol con DAP entre 10 y 25 cm	UN	\$180.000
2.1.4	Extracción de árbol con DAP mayor a 25 cm	UN	\$225.000
2.1.5	Protección y mantenimiento de los árboles	UN	\$120.000
2.2	Provisión y plantación de especies vegetales		
2.2.1	Acanthus spinosus	UN	\$3.550
2.2.2	Achillea cerise queen	UN	\$8.550
2.2.3	Achillea millefolium cassis	UN	\$8.550
2.2.4	Afodelo	UN	\$6.435
2.2.5	Agapantho storm cloud	UN	\$4.200
2.2.6	Allium triquetrum (lágrimas de virgen)	UN	\$3.450
2.2.7	Allium ampelopressum	UN	\$3.550
2.2.8	Allium sativum	UN	\$2.800
2.2.9	Allium tuberosum	UN	\$4.200
2.2.10	Allium schoenopressum	UN	\$2.925
2.2.11	Aloe Barbadensis	UN	\$5.550
2.2.12	Aloe "Blue Elf"	UN	\$11.700
2.2.13	Aloysea looserii	UN	\$13.715
2.2.14	Alstroemeria indian summer	UN	\$10.550
2.2.15	Alstroemeria summer break	UN	\$10.550
2.2.16	Alstroemeria summer breeze	UN	\$10.550
2.2.17	Alstroemeria summer saint	UN	\$10.550
2.2.18	Amaryllis belladonna	UN	\$3.550
2.2.19	Anemona japonica rosada	UN	\$8.050
2.2.20	Anisodontea capensis	UN	\$5.550
2.2.21	Asphodelus sp	UN	\$5.550
2.2.22	Arabis altina	UN	\$5.250
2.2.23	Arenaria	UN	\$5.250
2.2.24	Aristea ecklonii	UN	\$4.940
2.2.25	Armeria maritima	UN	\$950
2.2.26	Aster ageratoides	UN	\$3.550
2.2.27	Atanasia	UN	\$2.550
2.2.28	Bacharis linearis	UN	\$3.350
2.2.29	Banksiae integrifolia	UN	\$42.500
2.2.30	Berberis linearis	UN	\$3.550
2.2.31	Billiardera heterophylla	UN	\$6.550
2.2.32	Briza subaristata	UN	\$3.550



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO
			(incluye GG y utilidades)
2.2.33	Calamagrostis acutiflora "karl foester"	UN	\$9.750
2.2.34	Campanula rapunculoides	UN	\$8.040
2.2.35	Caryopteris clandonensis	UN	\$8.040
2.2.36	Carea howardii pehoenix green	UN	\$9.550
2.2.37	ceratostigma plumbaginoides	UN	\$3.810
2.2.38	ceratostigma wilmonttianum	UN	\$8.550
2.2.39	Chasmante aetiopica	UN	\$7.850
2.2.40	Clinopodium chilense	UN	\$6.550
2.2.41	Clinopodium gilliesii	UN	\$6.550
2.2.42	Colletia ulicina	UN	\$875
2.2.43	Correa pulchella	UN	\$6.405
2.2.44	Convolvulus sabatius	UN	\$875
2.2.45	Convolvulus cneorum	UN	\$6.800
2.2.46	Crystaria glaucophylla	UN	\$8.250
2.2.47	Cuphea aequipetala	UN	\$8.190
2.2.48	Dianthus giganteus	UN	\$9.550
2.2.49	Dianella caerulea	UN	\$9.550
2.2.50	Dicliptera suberecta	UN	\$9.550
2.2.51	Diplacus	UN	\$11.863
2.2.52	Doricium hirsutum	UN	\$11.863
2.2.53	Dymondia Margaretae	UN	\$11.863
2.2.54	Eccremocarpus scaber	UN	\$11.863
2.2.55	Echinops ritro	UN	\$7.550
2.2.56	Eremophylla nivea	UN	\$7.550
2.2.57	Eringium creticum (planum)	UN	\$6.900
2.2.58	Eringium paniculatum	UN	\$6.090
2.2.59	Eringium sanguisorba	UN	\$7.550
2.2.60	Euphorbia characea	UN	\$7.850
2.2.61	Euphorbia griffithii	UN	\$7.850
2.2.62	Euphorbia mielifera	UN	\$7.850
2.2.63	Euphorbia mircinites	UN	\$7.850
2.2.64	Erygonum grande rubescens	UN	\$7.850
2.2.65	Escalonia Rubra	UN	\$8.330
2.2.66	Falkia repens	UN	\$966
2.2.67	Felicia echinata	UN	\$7.890
2.2.68	Gaura Lindheimeri Rosada	UN	\$7.890
2.2.69	Gaura Lindheimeri Blanca	UN	\$3.750
2.2.70	Geranium macrorrhizum	UN	\$7.550
2.2.71	Glandularia berteroi	UN	\$7.550
2.2.72	Grevillea juniperiana	UN	\$7.550
2.2.73	Haploppapus foliosus	UN	\$6.550
2.2.74	Helianthus maximilianii	UN	\$6.550



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO
			(incluye GG y utilidades)
2.2.75	Heliotropum sytenophyllum	UN	\$6.550
2.2.76	Heliotropum peruvianum	UN	\$6.550
2.2.77	Hemerocallis mini stella	UN	\$5.700
2.2.78	Hemerocallis minstrel boy	UN	\$5.700
2.2.79	Hemerocallis bakabana	UN	\$5.700
2.2.80	Hemerocallis red hot returns	UN	\$5.700
2.2.81	Hemerocallis purple flight	UN	\$5.700
2.2.82	Hemerocallis grape velvet	UN	\$5.700
2.2.83	Hemerocallis purple de oro	UN	\$5.700
2.2.84	Hemerocallis purplelicious	UN	\$5.700
2.2.85	Hemerocallis big time happy	UN	\$5.700
2.2.86	Hesperaole Parviflora	UN	\$10.020
2.2.87	Hipoeste	UN	\$1.500
2.2.88	Iris germanica blue sky	UN	\$5.610
2.2.89	Iris germánica Titan 's glory	UN	\$5.610
2.2.90	Iris foetdisima	UN	\$4.890
2.2.91	Iris spuria	UN	\$5.610
2.2.92	Iris unguicularis	UN	\$5.610
2.2.93	Junco	UN	\$4.600
2.2.94	Knautia macedonica	UN	\$10.950
2.2.95	Kniphophia amarilla primavera	UN	\$4.550
2.2.96	Kniphophia ocre otoño	UN	\$4.550
2.2.97	Lantana montevidensis	UN	\$5.850
2.2.98	Lavathera thuringiaca	UN	\$8.850
2.2.99	Lavanda angustifolia "munstead"	UN	\$6.650
2.2.100	Lavanda godwing creeck	UN	\$8.850
2.2.101	Lavandula dentata	UN	\$9.250
2.2.102	Lavandula dentata	UN	\$9.250
2.2.103	Limonium latifolium	UN	\$21.500
2.2.104	Limonium perezii	UN	\$8.330
2.2.105	Libertia chilensis	UN	\$2.700
2.2.106	Libertia sessiliflora	UN	\$4.850
2.2.107	Libelula vailda	UN	\$6.500
2.2.108	Liriope muscari	UN	\$7.850
2.2.109	Lobelia Excelsa	UN	\$9.110
2.2.110	Lobelia Tupa	UN	\$9.110
2.2.111	Lobelia valida	UN	\$6.250
2.2.112	Lomandra	UN	\$6.250
2.2.113	Mirabilis jalapa	UN	\$6.250
2.2.114	Mirabilis prostrata	UN	\$6.250
2.2.115	Moraea iridioides	UN	\$5.610
2.2.116	Narcissus papyraceus (blanco o amarillo de flor simple)	UN	\$9.110



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO
			(incluye GG y utilidades)
2.2.117	Nepeta mussini	UN	\$5.610
2.2.118	Origanum vulgare	UN	\$3.550
2.2.119	Origanum laevigatum	UN	\$3.550
2.2.120	Oxals	UN	\$11.985
2.2.121	Platycodon grandiflorus	UN	\$9.250
2.2.122	Plectranthus neochilus	UN	\$9.250
2.2.123	Perovskia Atripicifolia	UN	\$4.950
2.2.124	Phygelius capensis (blanco, rosado o naranja según proyecto)	UN	\$6.800
2.2.125	Phyla nodiflora (Tiqui tiqui)	UN	\$1.115
2.2.126	Plumbago caerulea	UN	\$6.800
2.2.127	Podanthus mitique	UN	\$6.300
2.2.128	Puya bertoana	UN	\$5.730
2.2.129	Puya caerulea	UN	\$6.550
2.2.130	Puya mirabilis	UN	\$6.550
2.2.131	Rosmarinus officinalis "prostrata"	UN	\$4.650
2.2.132	Rosmarinus tuscan blue	UN	\$5.850
2.2.133	Ruscus aculeatus	UN	\$7.550
2.2.134	Ruscus hippoglossum	UN	\$7.550
2.2.135	Salvia chamadryoides	UN	\$6.700
2.2.136	Salvia chamelagnea	UN	\$10.650
2.2.137	Salvia guaranitica x Black and blue	UN	\$5.550
2.2.138	Salvia Farinacea	UN	\$6.700
2.2.139	Salvia Leucantha midnight	UN	\$6.450
2.2.140	Salvia leucophylla	UN	\$9.250
2.2.141	Salvia officinalis	UN	\$10.920
2.2.142	Salvia pratensis	UN	\$10.920
2.2.143	Salvia Salvatore blue	UN	\$10.650
2.2.144	Salvia scabra	UN	\$10.650
2.2.145	Scabiosa africana lila	UN	\$13.550
2.2.146	Scabiosa africana rosada	UN	\$13.550
2.2.147	Solidago chilensis	UN	\$4.890
2.2.148	Solanum Crispum	UN	\$7.550
2.2.149	Solanum ligustrinum	UN	\$7.550
2.2.150	sphaeralcea obtusiloba	UN	\$5.250
2.2.151	Stipa caudata	UN	\$4.410
2.2.152	Stipa neessiana	UN	\$6.250
2.2.153	Sysirinchium arenarium	UN	\$5.250
2.2.154	Sysirinchium chilense	UN	\$6.250
2.2.155	Sysirinchium striatum	UN	\$6.250
2.2.156	Tagete lemoni	UN	\$6.550
2.2.157	Teucrium aroanium	UN	\$6.550
2.2.158	Teucrium hircanicum	UN	\$6.550



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO
			(incluye GG y utilidades)
2.2.159	Thymus Vulgaris	UN	\$2.850
2.2.160	Thymus "Faustini"	UN	\$2.920
2.2.161	Thulbalgia timleri	UN	\$3.200
2.2.162	Thulbalgia violácea	UN	\$5.130
2.2.163	Tradescantia virginiana	UN	\$6.450
2.2.164	Verbena bonariensis	UN	\$6.450
2.2.165	Verbena rigida	UN	\$6.550
2.2.166	Vernonia sp	UN	\$15.200
2.2.167	Verónica chamaedrys	UN	\$6.550
2.2.168	Viquipera	UN	\$7.200
2.2.169	Vitex agnus castus	UN	\$5.550
2.2.170	Watsonia Borbonica	UN	\$6.550
2.2.171	Watsonia pillansi	UN	\$6.550
2.2.172	Westringia fruticosa flor color lila	UN	\$6.550
2.2.173	Celtis australis	UN	\$38.500
2.2.174	Lagunaria patersonni	UN	\$57.000
2.2.175	Banksiae integrifolia	UN	\$57.000
2.2.176	Platanus x hispánica	UN	\$56.000
2.2.177	Pyrus Calleriana	UN	\$41.500
2.2.178	Beilschmiedia miersii	UN	\$60.500
2.2.179	Quillaja Saponaria	UN	\$41.500
2.2.180	Ceratonia Silicqua	UN	\$60.500
2.2.181	Cryptocarya Alba	UN	\$38.500
2.2.182	Jacaranda mimosifolia	UN	\$35.500
2.2.183	Pyrus calleriana	UN	\$41.500
2.2.184	Pistacia sinensis	UN	\$41.500
2.2.185	Brachichiton populneus	UN	\$39.500
2.2.186	Quercus agrifolia	UN	\$49.700
2.2.187	Quercus suber	UN	\$46.000
2.2.188	Quercus ilex	UN	\$45.500
2.2.189	Prosopis chilensis	UN	\$28.500
2.2.190	Geoffroea decorticans	UN	\$38.500
2.2.191	Sterculya discolor	UN	\$55.000
2.3	Herbicidas		
2.3.1	Herbicida preemergente Allion	LT	\$65.000
2.3.2	Herbicida de contacto glifosato de baja toxicidad	LT	\$22.776
2.3.3	Herbicida preemergente Anasac	LT	\$29.003
2.3.3	Graminicida Centurión	LT	\$52.000
3	OBRAS CIVILES		
3.1.1	Suministro e instalación de pastelones	UN	\$11.200
3.1.2	Suministro e instalación de solerillas canto biselado tipo B	ML	\$10.500



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO NETO
			(incluye GG y utilidades)
3.1.3	Suministro e instalación de bordillo prefabricado de hormigón de 100 x 40 x 15 cm	ML	\$35.500
3.1.4	Suministro e instalación de bordillo prefabricado de hormigón de 50 x 40 x 15 cm	ML	\$25.900
3.1.5	Suministro e instalación de maicillo amarillo	M2	\$2.941
3.1.6	Demolición de pavimentos existentes	M2	\$9.200
4	SISTEMA DE RIEGO CON TELEGESIÓN COMPATIBLE CON HIDRAWISE		
4.1	Conexión a matriz existente	GL	\$12.500
4.2	Tuberías de alimentación en PVC	ML	\$3.240
4.3	Tuberías de distribución en polietileno (Plansa)	ML	\$283
4.4	Goteros	UN	\$220
4.5	Estaca para plansa	UN	\$273
4.5	Aspersor tipo pop up	UN	\$4.800
4.6	Aspersor pop up con boquilla regulable	UN	\$5.200
4.7	Fitting	UN	\$2.700
4.8	Conexión a red eléctrica	GL	\$1.000.000
4.9	Programador de riego tipo Hunter compatible con wifi e hidrawise	UN	\$632.000
4.10	Válvula maestra	UN	\$30.793
4.11	Caudalímetro	UN	\$87.000
4.12	Rellenos (arena de lampá)	M3	\$30.126

El oferente debe considerar el precio de todas las líneas solicitadas. En caso de cotizar con valor cero alguna partida, deberá señalar dicho valor expresamente (\$0), las casillas vacías o que indiquen símbolos el valor será considerado como \$0.-

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Francisco Oteiza Aravena
Nombre del oferente	Francisco Oteiza y Cia. Ltda.
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	14 de septiembre de 2022